

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**803**      *BARCELONA*

Edicto.

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia, hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 877/2017-F, en el que se ha dictado con fecha 13 de noviembre de 2017, auto declarando en estado de concurso a Enrique Benedicto García, con documento nacional de identidad 46686828W, con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Javier Martínez Cañuelo, mediador concursal, quien en fecha 1 de diciembre de 2017, ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de calle Córcega, 299, 3-3, 08008 de Barcelona y dirección electrónica [jmcanuelo@audilegem.com](mailto:jmcanuelo@audilegem.com).

Se ha abierto la Sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.75 de la Ley Concursal, por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 4 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180000431-1